



Circular sobre Compulsa y recepción de documentación

La estructura territorial del COIT y la AEIT, así como de las Asociaciones de Ingenieros de Telecomunicación constituyen una importante ventaja a la hora de gestionar determinadas actuaciones; no obstante, hay determinadas ocasiones en que el carácter de Corporación de Derecho Público que tiene el Colegio debe primar sobre otro tipo de cuestiones prácticas.

Este es el caso de las solicitudes de colegiación, que habitualmente se vienen recepcionando por las distintas Asociaciones de Ingenieros de Telecomunicación y por Delegaciones de la AEIT, efectuando la compulsa de la documentación necesaria, con objeto de dar mayores facilidades a los futuros colegiados residentes en ámbitos territoriales en los que no exista una sede del COIT.

Estas compulsas de documentación realizadas por las Asociaciones o Delegaciones, en especial de los títulos o expedientes universitarios, no cumplen los requisitos de validez exigidos para la compulsa de documentos oficiales, por lo que si en el futuro existiera algún problema con relación a la validez de dicha documentación, el COIT, la Asociación o Delegación de que se trate podrían quedar en una comprometida situación.

Para evitar estas circunstancias, sin menoscabar las facilidades de los futuros colegiados para presentar la documentación en un lugar cercano a su domicilio, se pone en conocimiento que las Asociaciones de Ingenieros de Telecomunicación y las Delegaciones de la AEIT, podrán seguir recepcionando la documentación de aquellos que soliciten su ingreso en el COIT para su envío a éste, si bien deberán abstenerse de realizar la compulsa de cualquier tipo de documentación, pues únicamente serán considerados por el COIT como válidos a efectos de colegiación, los documentos compulsados por los organismos que hayan expedido el título, por los que tienen competencias para tal fin (Notarías, Representaciones Diplomáticas españolas en el extranjero), o bien las compulsas realizadas directamente en las sedes de los Servicios Generales del COIT o las Demarcaciones Territoriales.